



Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

El M.I. Ajuntament de Nules convoca el “I CONCURSO DE FOTOGRAFIA VILA DE NULES 2017”

BASES DEL CONCURSO

1º- La participación en éste concurso es de ámbito nacional, y está abierta a todos aquellos fotógrafos, aficionados o profesionales, de la geografía española, y a todos aquellos miembros de la FLF y la CEF de otros países.

2º- Temática

Se establecen dos secciones:

- a. Libre
- b. Humedales: Quedan excluidos de este apartado fotos de animales en cautividad o de granja y mascotas familiares, así como fotos del género naturaleza muerta o bodegón. Toda manipulación o modificación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfección y no puede en ningún caso modificar el contenido de la escena original.

3º- La fotografías podrán ser presentadas en color o blanco y negro.

4º- El número máximo de fotografías a presentar a cada sección es de 4. No se podrá presentar una misma fotografía en diferentes secciones.

5º- Las fotografías estarán en formato jpg, con espacio de color SRGB y no deberán superar los 3000px de lado mayor en encuadres horizontales, ni los 2000 en el lado mayor para encuadres verticales o cuadrados, con una resolución de 254ppp y no superando los 3Mb. No se permiten marcas de agua ni firmas en las fotografías.

No serán admitidos aquellos trabajos que no cumplan dichas condiciones.

6º- Inscripción y envío.

Sólo se podrá participar a través de la plataforma creada para tal fin vía internet.

<http://nules.fotogenius.es/>

7º- Derechos de participación.

El pago de participación será de 10 €, independientemente del número de fotografías presentadas por autor y se realizará únicamente en el número de cuenta ES20 3135 7483 2327 32000039. En la transferencia ha de constar nombre, DNI y el concepto **Concurs Vila de Nules**.



Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

8º- Premios

Por cada una de las dos secciones:

Primer premio: 750 € + CEF Gold Medal
Segundo premio: FLF Silver Medal
Tercer premio: FLF Bronze Medal
2CEF Honourable Mentions
4 FLF Honourable Mentions

Las 20 mejores fotos clasificadas de residentes en la Comunidad Valenciana puntuarán para las distinciones de la FLF

Los 25 primeros puestos de cada sección obtendrán un punto CEF.

El premio metálico estará sujeto a la legislación vigente, aplicándose las retenciones legales correspondientes.

Cada autor recibirá por email la confirmación del resultado, así mismo se publicaran en la web del concurso las fotografías ganadoras y finalistas de cada tema.

9º- Jurado

Habrà un jurado formado por 3 personas relacionadas con el mundo de la fotografía y la imagen. La decisión de los jurados será inapelable.

El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Santos Moreno: vicepresidente de la CEF. EFIAP, ER-ISF PSA EID3*, MCEF/b, MFCF**, PREMI NAC. CEF, PREMI. CAT. FCF.

Julián Negrodo: EFIAP/s, MCEF/b, DISF, PSAPID5*, MFCF**, AFLF, PREMI NAC. CEF.

Arturo de las Liras: fotógrafo profesional local.

10º- Se editará un catálogo en PDF con las obras premiadas y un amplio número de obras de todos los participantes.

11º- Calendario

- Fecha límite de admisión de fotografías: 1 de diciembre de 2017
- Fallo del jurado: 16 y 17 de diciembre
- Notificación del fallo: 22 de diciembre

12º- Las obras fotográficas premiadas podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Nules únicamente con fines de difusión, promoción u organización de posteriores convocatorias del concurso, citando siempre el nombre del autor y sin perjuicio de sus derechos como autor.



Molt Il.lustre Ajuntament de Nules

13º- El Ayuntamiento de Nules podrá organizar posteriormente a la finalización del concurso una exposición con una selección de fotografías presentadas, citando siempre el nombre del autor y sin perjuicio de sus propios derechos como autor.

Por lo tanto, todos los participantes autorizan a la organización la reproducción y exhibición de las fotografías para este fin.

14º- Con su participación en el concurso, se entiende que todos los autores se responsabilizan de la autoría de las obras presentadas y de la no existencia de derechos a terceros, eximiendo a la organización de cualquier aspecto relacionado con el incumplimiento de dichos derechos.

15º- La Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La participación en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

“Bases aprobadas per Decreto de Alcaldia núm. 2017-1492 de data 5 de junio del 2017”